

[Handwritten signature]
 MTSS

[Handwritten signature]
 MTSS

[Handwritten signature]
 Oscar Andrade

[Handwritten signature]
 Ignacio Castiglioni

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de Noviembre de 2016, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, Sub-Grupo 01 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación : Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008 y la Ley 18.566 de Negociación Colectiva; comparecen en representación del Sector Empleador los Sres. José Ignacio Otegui y Antonio Novino y el Dr. Ignacio Castiglioni, por la Cámara de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, Sr. Ubaldo Camejo y Wilson Baliño con domicilio en Soriano 1048, el Arq. Eduardo Steffen y Hugo Méndez, por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Bvar. España 2122 y el Sr. Pedro Espinosa y el Ing. Gustavo Robayna, por Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este con domicilio en la Av. Roosevelt esq. Acuña de Figueroa Edificio Leblon de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Oscar Andrade, Daniel Diverio, Ivan Häfliger, Javier Díaz, Gabriel Nanchez, Pablo Argenzio y Pedro Porley, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, con domicilio en la calle Yí N° 1538, por el MTSS, la Cra. Laura Mata, las Dras. Raquel Cruz, Leticia Bentancor y Valeria Pisani y la AA/RLL Tamara La Cruz, con domicilio en la calle Juncal N°. 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

[Handwritten signature]
 MTSS

Las partes acuerdan reconocer y aplicar el correctivo por inflación, acaecido en el 1° de octubre de 2015 – 30 de setiembre de 2016, siendo este un componente del ajuste que se aplicará a partir del 1° de octubre de 2016.

[Handwritten signature]
 Oscar Andrade

[Handwritten signature]
 HUGO MENDEZ
 EDUARDO STEFFEN

[Handwritten signature]
 WILSON BALIÑO

[Handwritten signature]
 WILSON BALIÑO

[Handwritten signature]
 I. HÄFLIGER

[Handwritten signature]
 GABRIEL NANCHEZ

[Handwritten signature]
 UBALDO CAMEJO

[Handwritten signature]
 GUSTAVO ROBAYNA

[Handwritten signature]
 PEDRO ESPINOSA

[Handwritten signature]
 PEDRO ESPINOSA

[Handwritten signature]
 JAVIER DIAZ